REVISTA GENERAL DE DERECHO PROCESAL

ISSN 1696-9642

DIRECTOR
José María Asencio Mellado
Catedrático de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

SECRETARIA
Verónica López Yagües
Profesora Titular de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

DIRECTORA DE EDICIÓN
Soledad Ruiz de la Cuesta Fernández
Profesora Contratada Doctora de Derecho Procesal
Universidad de Alicante

N.º 46 SEPTIEMBRE 2018

ESTUDIOS

- La ¿ejecución? hipotecaria extrajudicial. Un problema no resuelto. (RI §420612)
  Isabel Tapia Fernández
  El procedimiento que regula el art. 129 de la Ley Hipotecaria a lo largo de su centenaria historia ha suscitado fuerte recelo entre los juristas. Regulado por primera vez en el Reglamento Hipotecario de 6 de Agosto de 1915, este procedimiento de ejecución ante Notario, al margen del ámbito jurisdiccional, ha sufrido sucesivas e importantes reformas, hasta culminar en la reciente Ley 19/2015, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil.
  El presente estudio se ocupa de la variadas modificaciones que ha padecido este procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial, y el afán de los sucesivos Legisladores por evitar expresiones y conceptos que puedan cuestionar la constitucionalidad del mismo; y analiza las diversas resoluciones de los Tribunales (españoles y comunitario) en las que se ha planteado la lógica duda de su adecuación a la norma constitucional.

- El derecho al silencio y sus consecuencias en el proceso.
  The right to silent and its procedural consequences (RI §420613)
  Olga Fuentes Soriano
  Este trabajo alerta de determinados riesgos que se corren con una mala interpretación del Derecho al silencio del investigado y que cabría plantear del siguiente modo: siendo el derecho a guardar silencio un derecho distinto del derecho a no declarar contra uno mismo o del derecho a no confesarse culpable, podrá predicarse éste –el silencio- de cualquier hecho planteado al acusado, sea positivo o negativo; sea de cargo o de descargo (ya tienda, pues, a probar la culpabilidad o la inocencia del acusado). En lógica coherencia, si el derecho al silencio puede ejercitarse respecto de hechos que tiendan a probar tanto la culpabilidad cuanto la inocencia del acusado, el silencio del imputado no puede ser interpretado ni como indicio de culpabilidad, ni como indicio de inocencia. Simplemente, no puede ser, en modo alguno interpretado.
  De ello cabría derivar, por un lado la posible desaparición del interrogatorio una vez manifestada por el acusado su intención de callar. Y, por otro, el entendimiento de que el silencio no tiene absolutamente ningún valor en el proceso.
  A rebatir ambas posiciones, entre otras cuestiones de interés, se dedica el estudio que ahora se presenta.

- Los juicios de admisibilidad y de suficiencia de la prueba propuesta: extensión y límites al amparo de la doctrina de los tribunales.
  The admissibility and sufficiency assessments on proposed evidence: extension and limits under the doctrine of the courts (RI §420614)
  Pedro M. Garciandía González
  El presente trabajo se sitúa en el estadio de la admisión de los medios de prueba en el proceso civil. Tras más de una

década y media de vigencia de la LEC de 2000, contamos en la actualidad con un importante elenco de resoluciones judiciales que, de una parte, delimitan la extensión del juicio de admisibilidad de la prueba, al concretar y extender incluso en la práctica el significado legal de los criterios de pertinencia y de utilidad; y, de otra, perfilan el contenido y los límites del nuevo juicio de suficiencia probatoria. De acuerdo con ello, tras unas primeras consideraciones necesarias acerca de la estructura y los principios técnicos que rigen la actividad probatoria en el proceso civil, el trabajo se centra en el estudio de los criterios legales y el contenido del juicio de admisibilidad de la prueba, así como en el significado, la naturaleza, los presupuestos, la extensión y los límites del juicio de suficiencia; todo ello en atención a la jurisprudencia procedente del Tribunal Supremo y a los ejemplos que aportan en sus sentencias las Audiencias Provinciales.

- Prejudicialidad y vinculación a la declaración de hechos probados. En especial, la vinculación del juez civil a las sentencias dictadas en otro orden jurisdiccional.
  Issue estoppel and binding effect of the statement of facts proven. Especially, the binding effect of judgements given by another jurisdictional order over the civil judge (RI §420656)
  Mercedes Fernández López
  La regulación de la relación de prejudicialidad entre causas civiles y causas seguidas ante otros órdenes jurisdiccionales parte de la conexión entre objetos procesales. En efecto, el juicio comparativo exigido por el Tribunal Supremo como presupuesto de tal efecto vinculante ha de tener como resultado la constatación de la presencia de ciertas identidades entre la res iudicata y la res iudicanda a los efectos de no limitar indebidamente el derecho de defensa y audiencia de las partes y de garantizar el respeto a la libertad de enjuiciamiento del tribunal frente al que se invoca el efecto vinculante, circunstancias ambas que, como se analizará, confinan el alcance de la eficacia prejudicial. En aquellos casos en los que una resolución firme no pueda desplegar tal efecto prejudicial en otro procedimiento, la jurisprudencia ha reconocido cierto valor vinculante a su declaración de hechos probados, a modo de una suerte de efecto indirecto de tal resolución ante órganos de un orden jurisdiccional distinto. Una aproximación a los supuestos en los que se producen una y otra -prejudicialidad y posible eficacia vinculante de la declaración de hechos probados- integra el objetivo central de las siguientes páginas.

- El control jurisdiccional de la potestad sancionadora por la introducción de cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores.
  The jurisdictional control of the sanctioning power by the introduction of abusive clauses in contracts concluded with consumers (RI §420615)
  Raquel Bonachera Villegas
  En el presente artículo se realiza un estudio sobre el control jurisdiccional de la potestad sancionadora por la introducción de cláusulas abusivas en los contratos celebrados con los consumidores. Se analiza el control que corresponde a nuestros tribunales contencioso-administrativos, y cómo se compatibiliza dicho control con la fiscalización de las cláusulas abusivas que realizan nuestros tribunales civiles, criticando, en su caso, la regulación de estas cuestiones.

- Sociedades seguras, administración de justicia eficiente y obtención eficaz de la prueba de ADN a nivel nacional y transfronterizo: hacia su regulación armonizada.
  Secure societies, efficient administration of justice and effective obtaining of the DNA evidence at national and cross-border level: towards its harmonized regulation (RI §420616)
  María José Cabezudo Bajo
  Uno de los principales objetivos que persiguen los Estados a nivel mundial es el logro de sociedades más seguras y con una administración de justicia más eficaz. Para ello, se ha apostado, desde muy diversos ámbitos y en los últimos años, por el uso de la ciencia forense y, en concreto, por la prueba de ADN en un proceso penal.
  En este marco, nosotros entendemos que, para hacer realidad dicho objetivo, es preciso lograr la eficacia procesal de la prueba de ADN en la lucha contra la criminalidad grave, nacional y transfronteriza, especialmente, la criminalidad organizada y el terrorismo.
  En este trabajo expondremos nuestra contribución para el logro de una prueba de ADN eficaz a nivel nacional y transfronterizo. Para ello, en primer lugar, efectuaremos un planteamiento sobre cómo podría lograrse y, seguidamente y de acuerdo a él, expondremos el estado de la cuestión sobre este tema enfocado de acuerdo con nuestro planteamiento, lo que nos permitirá identificar los problemas que debieran ser solucionados, nuestra hipótesis de partida, así como la metodología que hemos establecido para abordar el análisis de los citados problemas y los objetivos que hemos de cumplir para ir haciendo realidad nuestra propuesta. Finalmente, indicaremos nuestras conclusiones.

- Especialidades procesales del desalojo de la vivienda ocupada ilegalmente.
  Procedural specialties of the eviction of illegally occupied housing (RI §420936)
  Vicente Pérez Daudí

En este artículo analizo el proceso especial aprobado por la Ley 5/2018, de 11 de junio, de modificación de la ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, en relación con la ocupación ilegal de viviendas. Analizo la tramitación parlamentaria y las especialidades procesales de este proceso que se remite al juicio verbal, haciendo especial referencia a la medida cautelar de entrega de la vivienda ocupada ilegalmente y la ejecución de la resolución judicial.

- Protección del consumidor en caso de enajenación de su vivienda habitual en virtud de una cláusula de vencimiento anticipado: Auto del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 2017.
  Consumer protection in case of disposal of it main place of residence under an early termination clause: Order of the Supreme Court of february 8, 2017 (RI §420617)
  Clara Fernández Carron
  Pese a las exigencias impuestas por el TJUE a la hora de ofrecer una especial protección a los consumidores frente al uso de cláusulas abusivas por parte de las entidades bancarias cuando suscriben préstamos hipotecarios para la adquisición de su vivienda habitual, y en concreto respecto de las cláusulas de vencimiento anticipado, la realidad es que, a día de hoy, reina una enorme inseguridad jurídica en este ámbito. Dado que el TS ha planteado en su auto de 8 de febrero de 2017 un par de cuestiones prejudiciales a todo este respecto, que aún están pendientes de resolución por parte del TJUE, esperamos que, una vez que lo haga, pueda zanjarse ya, por fin, la importante problemática que afecta a una de las cláusulas más recurrentes en los préstamos hipotecarios con consumidores, la de vencimiento anticipado, que afecta a un problema tan grave como lo es la pérdida de la propia vivienda del consumidor.

- Perspectivas de la ley de segunda oportunidad de la persona física.
  Perspectives of the law of second chance for the natural person (RI §420618)
  Luis Montilla Arjona
  Transcurridos tres años desde la publicación de la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismos de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, continúa existiendo gran desconocimiento tanto para el profesional como para el profano de las posibilidades que ofrece, y lo que es más importante para el verdadero interesado: la persona física, empresario o no, con sobreendeudamiento y riesgo de insolvencia. Y cuando existen campañas de extensión de su contenido entre los profesionales, para hacer que llegue al destinatario final, son otras leyes y disposiciones de carácter local las que centran la atención aunque por motivos alejados de su finalidad, pero que han enseñado que tras la situación de peligro de “muerte civil” por el estado de insolvencia, existen otras posibilidades, o realidades actuales, para huir del riesgo de caer, hasta ahora irremediablemente, en la economía sumergida.

- La segunda instancia penal tras la Ley 41/2015 de modificación de la LECRIM. El recurso de apelación contra las sentencias dictadas en primera instancia por las Audiencias Provinciales y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
  The second criminal instance after the Law 41/2015 amending the Criminal Procedure Act. The appeal against sentences handed down in the first instance by the regional Court and the Criminal Chamber of the National Court (RI §420619)
  Luis Juan Delgado Muñoz
  La Ley 41/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ha supuesto la implementación del recurso de apelación en el proceso penal contra sentencias dictadas en primera instancia por las Audiencias Provinciales y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional. Dicha previsión trata de responder a los cánones establecidos por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El análisis de la jurisprudencia y de la doctrina ofrecerá una visión amplia de la cuestión y los dilemas a los que se enfrenta en la práctica procesal. La reforma introduce la segunda instancia penal con un carácter restringido, al disponer legalmente unos motivos tasados en los que ha de fundamentarse el recurso de apelación, con una limitada planta judicial para abordar el nuevo sistema y con la novedad de acordar la nulidad de la sentencia, con devolución al tribunal de instancia, cuando concurra error en la apreciación de la prueba de carácter personal que afecte a la culpabilidad o inocencia del acusado.

- La protección reforzada como eje central de las reformas en materia de violencia doméstica y de género: luces y sombras.
  The reinforced protection as a core issue of the legal reforms in the fields of domestic and gender violence: lights and shadows (RI §420620)
  Arantza Libano Beristain
  El presente trabajo procede a realizar un análisis de diversos grupos de delitos vinculados con las categorías de la violencia doméstica y de género, a fin de estudiar cómo se ha articulado legislativamente, en su caso, el mayor grado de protección jurídica dispensado con respecto a los supuestos en donde no concurre tal ámbito subjetivo.
  En este sentido, la investigación gira en torno a la expresión “protección reforzada”, y como ejes vertebradores de dicha categoría se han establecido dos variables de naturaleza jurídica: por un lado, la perseguibilidad procesal; y, por

otro, la medida de la gravedad de la pena.

- Las acciones civiles frente a la ocupación ilegal de inmuebles tras la Ley 5/2018, de 11 de junio.
  Civil actions against the illegal occupation of real estate after Law 5/2018, of june 11 (RI §420621)
  Susana San Cristóbal Reales
  Debido al exponencial aumento de ocupaciones ilegales de inmuebles en España, el objetivo de este trabajo es analizar si la reforma de la acción de recuperar la posesión de una vivienda por Ley 5/2018, puede conseguir el objetivo de rapidez, que prevé su preámbulo. Por otro lado, también vamos a analizar las restantes acciones civiles que se pueden utilizar para el mismo fin, pues la legislación ofrece un abanico de procedimientos, todos ellos aptos para el desahucio por ocupación ilegal, que el ciudadano puede escoger libremente, siempre que reúna los requisitos para su ejercicio.

- La mediación en la jurisdicción contencioso-administrativa: dificultades para su implantación eficaz.
  Mediation in the Administrative Courts: difficulties for its effective imple-mentation (RI §420622)
  Carlos Garcia de la Rosa
  Las alternativas a la judicialización de los conflictos intersubjetivos de intereses proliferan impul-sadas por la necesidad de ofrecer soluciones ágiles al litigio, y enfrentar también por esta vía la problemática generada por el colapso de los órganos jurisdiccionales. La mediación intrajudicial cobra un protagonismo destacado entre las alternativas al proceso, muy relevante en el ámbito de la jurisdicción civil, gana progresivamente terreno en el marco de la jurisdicción penal. Sin embargo la jurisdicción contencioso-administrativa no ha resultado tradicionalmente receptiva a esta fórmula. Este trabajo se propone analizar las dificultades que empecen en este orden el éxito de las vías alternativas a la judicialización del conflicto, así como explorar el campo de actividad administrativa que pudiera resultar más favorable a una solución paccionada de la controversia.

CARTAS AL DIRECTOR

- Cartas al Director. (RI §420623)

OBSERVATORIO PERMANENTE DE JUSTICIA CIVIL Y PENAL EUROPEA E INTERNACIONAL

Coordinadores: Ágata M.ª Sanz Hermida, Juan Carlos Ortiz Pradillo y Oscar Martín Sagrado

Derecho Procesal de la Unión Europea

Jurisprudencia Procesal de la Unión Europea

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN PROCESAL ESPAÑOLA

Responsable: Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre organización judicial. (RI §420624)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre el proceso administrativo. (RI §420625)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre el proceso civil. (RI §420626)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre el proceso penal. (RI §420627)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

- Notas sobre el proceso ante las jurisdicciones espaciales. (RI §420629)
  Luis-Andrés Cucarella Galiana

JURISPRUDENCIA ESPAÑOLA SELECCIONADA

Tribunal Constitucional

Responsable: Inmaculada López-Barajas Perea y Marta Lozano Eiroa

Tribunal Supremo Civil

Responsable: Belén Rizo Gómez

Tribunal Supremo Penal

Responsable: Carmen Durán Silva

Audiencias Provinciales: Civil

Responsables: Raquel Bonachera Villegas

Audiencias Provinciales: Penal

Responsables: Carmen Durán Silva

REVISTA DE REVISTAS

Responsable: Pilar Martín Ríos y M.ª Ángeles Pérez Martín

DERECHO ANGLOAMERICANO

Responsables: M.ª Ángeles Pérez Cebadera y Ágata M.ª Sanz Hermida

- Notas de Derecho Procesal del Reino Unido. (RI §420655)
  En esta sección se incluyen las más recientes reformas legislativas del sistema procesal del Reino Unido, bien estén ya aprobadas o bien se encuentren en tramitación, así como en su caso a decisiones jurisprudenciales que, en este ámbito, resulten de interés. Por lo que se refiere a la normativa de los EE.UU. sólo se hace referencia a las normas de ámbito federal.

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024